



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Con fundamento en el artículo 53 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, se lleva a cabo:

SEGUND SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, UBICADO EN CALLE ABASOLO NO. 2156 COL. GUANAJUATO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON EL MTRO. SERGIO ARMANDO SISBELES ALVARADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MTRO. SANDRINO SAUCEDO CONTRERAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LIC. NADIA VIOLETA GARZA LÓPEZ, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL AÑO 2023, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA SOLICITUD ARCOP NO 052956600001523**
- III. CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN.**

Para dar inicio a la sesión el Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes el Comité, agradece la asistencia y se continua con el orden del día:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Se procede a tomar lista de asistencia y se señala que se encuentran presentes todos los convocados, por lo cual somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

II. DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA SOLICITUD ARCOP NO 052956600001523

El Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, procede a entregar los presentes la Solicitud de Información no. de Folio 052956600001523, en el cual la C. María Sacnicte Xenia Zoe Preza Jaime, solicita saber si existe algún proceso relacionado a su persona en los últimos 20 años, desde 2003 hasta 2023 del mes en curso.

ANTECEDENTES:

En fecha 01 de agosto del presente, la Unidad de Transparencia de este organismo solicito a la C. María Sacnicte Xenia Zoe Preza que conforme al **Artículo 46 Fracción II**, de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditará la identidad del titular o la identidad y personalidad con la que actúa el representante, para la Solicitud de Derechos ARCOP.

Por lo cual, acreditada la identidad de la C. María Sacnicte Xenia Zoe Preza, con credencial para votar y cedula profesional se procedió a notificar a las áreas administrativas correspondientes al Centro de Conciliación Laboral,



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

para que realizaran una búsqueda exhaustiva en sus archivos administrativos, así como en el Sistema Nacional de Conciliación (SINACOL) para verificar si existe un Procedimiento de Conciliación Laboral, respecto a la solicitante.

las Direcciones Regionales, así como Dirección de Informática del Centro de Conciliación Laboral, notificaron a esta Unidad de Transparencia, que no existe expediente, registro manual y/o en el Sistema Nacional de Conciliación (SINACOL), ni Procedimiento de Conciliación Laboral, respecto a la C. María Sacnicté Xenia Zoe Preza.

Una vez analizada la Solicitud de Información no. de Folio 052956600001523, en el cual la C. María Sacnicté Xenia Zoe Preza Jaime, solicita saber si existe algún proceso relacionado a su persona en los últimos 20 años, desde 2003 hasta 2023 del mes en curso, este comité establece que el Centro de Conciliación Laboral de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría del Trabajo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; y que tiene por objeto prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en el orden local, el cual dio inicio a sus funciones, el día 3 de octubre del año 2022, encontrándose en funciones desde hace 10 meses, con motivo de la Solicitud de Información, presentada por la C. María Sacnicté Xenia Zoe Preza Jaime, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos administrativos de este organismo, por lo que este comité tiene a bien confirmar la inexistencia de la información solicitada por la C. María Sacnicté Xenia Zoe Preza Jaime, por no obrar registro alguno de Procedimiento de Conciliación Laboral dentro de sus registros desde el 03 de octubre del 2022 a la fecha en que se resuelve el presente.

Por lo anterior expuesto, se emite el siguiente resolutivo:

UNICO: Se confirma la respuesta otorgada por las Direcciones Regionales, así como Dirección de Informática del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, determinando la inexistencia de la información.

II. EL CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN.

Siendo las 13:30 horas del día 18 de agosto del año 2023, firmando quienes participaron en ella.

Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
Presidente

Mtro. Sandrino Saucedo Contreras
Secretario Ejecutivo

Lic. Nadia Violeta Garza López
Vocal